



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR
MUNDO DIDACTICO LIMITADA, RUT
N°77.248.320-1, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.015.2

PUNTA ARENAS,

08 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la licitación N°2239-11-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-36-CM17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-11-LP14, correspondiente a "Libros, Revistas, Películas y Música".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **MUNDO DIDÁCTICO LIMITADA**, RUT N° 77.248.320-1, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha fijada de Entrega
855-36-CM17	30/01/2017	Música CD Prod.Nacional Mapuche, El Canto del Hombre Varios Intérpretes	7	01/03/2017
855-36-CM17	30/01/2017	Música CD Prod.Nacional Las Cuatro Estaciones Orquesta de Cámara del Teatro Municipal	7	01/03/2017

3. Que, el proveedor **MUNDO DIDACTICO LIMITADA**, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 29/03/2017, según consta en Factura N°8062 de fecha 15/03/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en Guía de Recepción de JUNJI N°8217 se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el **punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Multas y Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Libros, Revistas, Películas y Música" ID N°2239-11-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega o reposición de los productos o servicios. Los plazos para las entregas comenzarán a correr desde la aceptación de la respectiva OC, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley N°19.886. Las multas por atraso en la entrega o reposición se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 5% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los ítems requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.12 Multas y Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/o el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 18/04/2017, a través de Ordinario N°015/0343 de fecha 18/04/2017 despachado por Empresa Correos de Chile, según Guía de Admisión Sisve N°877030346, código 526034, se notifica al proveedor Mundo Didáctico Limitada de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-36-CM17 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Mundo Didáctico Limitada, no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)
855-36-CM17	Música CD Prod.Nacional Mapuche, El Canto del Hombre Varios Intérpretes	7	01/03/17	7	29/03/17	20	10
855-36-CM17	Música CD Prod.Nacional Las Cuatro Estaciones Orquesta de Cámara del Teatro Municipal	7	01/03/17	7	29/03/17	20	10

RESUELVO:

1. APLIQUESE a MUNDO DIDÁCTICO LIMITADA, RUT N°77.248.320-1, una multa ascendiente a la suma de \$ 42.910.- (Cuarenta y dos mil, novecientos diez pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

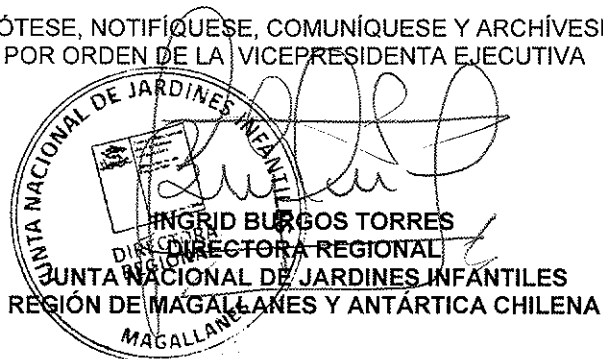
2. Descuéntese al proveedor MUNDO DIDÁCTICO LIMITADA, del pago correspondiente al Programa 02, el valor total de \$ 42.910.- (Cuarenta y dos mil, novecientos diez pesos) por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
8062	15/03/2017	\$ 102.064	\$ 42.910	\$ 59.154

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 02.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



IBT/DMA/STD/MBS/mbs.
DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Asesoría Jurídica
- Unidad Seguimiento y Control
- Oficina de Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200

www.junji.cl

015.0152

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°
 DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR MUNDO DIDACTICO LIMITADA.

DE FECHA 08 MAYO 2017

PROGRAMA 02

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (5%)	Valor Total Multa
Música CD Prod.Nacional Mapuche, El Canto del Hombre Varios Intérpretes	855-36-CM17	01/03/2017	29/03/2017	8217	8062	20	10	7	7	\$ 6.879	\$ 344	\$ 24.080
Música CD Prod.Nacional Las Cuatro Estaciones Orquesta de Cámara del Teatro Municipal	855-36-CM17	01/03/2017	29/03/2017	8217	8062	20	10	7	7	\$ 5.374	\$ 269	\$ 18.830
TOTAL MULTA											\$ 42.910	

SPD/MBS/mb

WUZZAZOO



ORD. N° 015.0343

ANT.: Orden de Compra N°855-36-CM17.

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 18 ABR. 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : MUNDO DIDÁCTICO LIMITADA
ISSA PICHARA N°830, DPTO. 1A 1B, RENCA
SANTIAGO

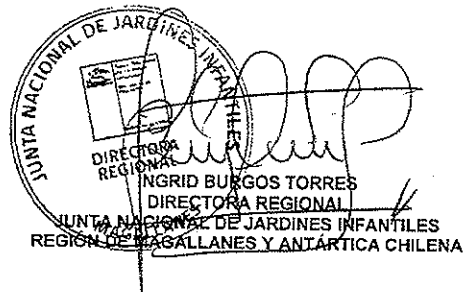
1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-11-LP14 denominado "Libros, Revistas, Películas y Música", las siguientes adquisiciones con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-36-CM17	30/01/17	Música CD Prod.Nacional Mapuche, El Canto del Hombre Varios Interpretes	01/03/2017	7
855-36-CM17	30/01/17	Música CD Prod.Nacional Las Cuatro Estaciones Orquesta de Cámara del Teatro Municipal	01/03/2017	7

2. Que, según consta en Factura N°8062 de fecha 15/03/2017, los productos adquiridos se recibieron en Bodega Regional con fecha 29/03/2017, presentando entonces atraso de 20 días hábiles en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Música CD Prod.Nacional Mapuche, El Canto del Hombre Varios Interpretes	7
Música CD Prod.Nacional Las Cuatro Estaciones Orquesta de Cámara del Teatro Municipal	7

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Multas y Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Libros, Revistas, Películas y Música" ID N°2239-11-LP14, se establece que: El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega o reposición de los productos o servicios. Los plazos para las entregas comenzaron a correr desde la aceptación de la respectiva OC, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley N° 19.886. Las multas por atraso en la entrega o reposición se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 5% del valor neto del producto a servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los ítems requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 42.910.- (Cuarenta y dos mil, novecientos diez pesos), por diez días hábiles de atraso en la entrega, según tope estipulado, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente



IBT/DMA/STD/MBS/mbs.
A: Mundo Didáctico Ltda.
Adquisiciones
Subd. Recursos Financieros
Unidad Jurídica
Partes Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61) 2 748200
www.junji.cl

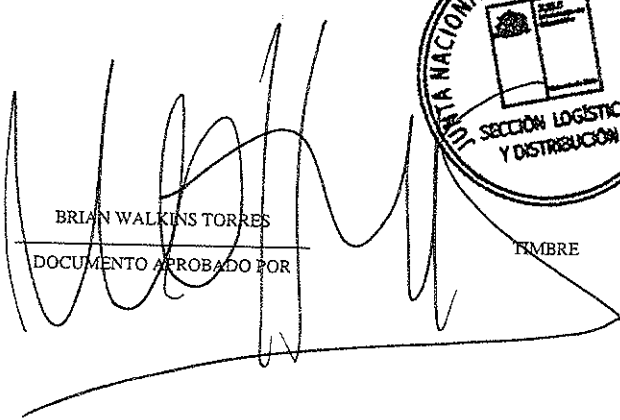


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME
GUÍA N° 8217

FECHA RECEPCIÓN	29-03-2017
PROVEEDOR	MUNDO DIDACTICO LIMITADA
ORDEN DE COMPRA	855-36-CM17
PROGRAMA	P2
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	8062
VALOR LOTE O/C	\$102.064

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1077342) MÚSICA CD PROD.NACIONAL MAPÚCHE, EL CANTO DEL HOMBRE VARIOS INTERPRETES 1098342	UNIDAD	7	\$7.477
12	(1077354) MÚSICA CD PROD.NACIONAL LAS CUATRO ESTACIONES ORQUESTA DE CÁMARA DEL TEATRO MUNICIPAL 1098354	UNIDAD	7	\$5.841

BRIAN WALKINS TORRES
 DOCUMENTO REALIZADO POR


 BRIAN WALKINS TORRES
 DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE



RENCA
SANTIAGO
Mail: info@ludiko.cl
Teléfono: 227754487

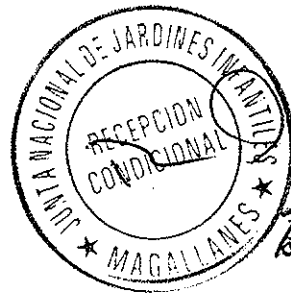
N° 8062

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

SEÑOR:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	FECHA EMISIÓN:	15/03/2017
RUT:	70072600-2	FECHA VENCIMIENTO:	15/03/2017
GIRO:	JARDIN INFANTIL	CIUDAD:	PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN:	JOSE MENENDEZ 788	FORMA DE PAGO:	PAGO A 30 DÍAS
COMUNA:	PUNTA ARENAS		

SKU	ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
ID 1077342	CD MAPUHE, EL CANTO DEL HOMBRE - CM	\$ 6.878,85	7	\$ 48.152
ID 1077354	CD LAS 4 ESTACIONES - CM	\$ 5.373,73	7	\$ 37.616

René Celesto A.
10 344 633-3



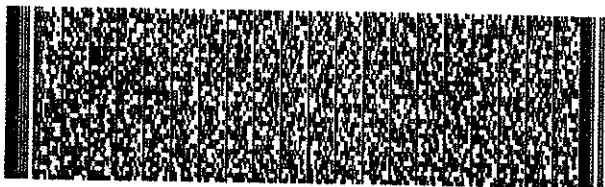
29.03.17

Referencias a otros Documentos

Tipo Documento	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden de Compra	OC:855-36-CM17	30/01/2017	OC:855-36-CM17

Nota:

Son: CIENTO DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 156 del 22-08-2014 Verifique Documento: www.sii.cl

NETO (\$)	\$ 85.768
I.V.A. 19%	\$ 16.296
TOTAL (\$)	\$ 102.064

ORIGINAL

Sírvase a pagar con transferencia electrónica y/o depósito en cuenta corriente N° 03-42262-3 del Banco Santander o cuenta corriente N° 2946572 del Banco Estado y remitir comprobante al correo electrónico info@ludiko.cl

Contrata Factura Electrónica en www.bsale.cl



SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 877030346

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS



877030346

Hoja 1/1

Código Cliente	526034	Fecha Preadmisión	
Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	700726002	Fecha Recepción	18/04/2017
Mecanizador		Hora Recepción	17:24:01
Tipo Cliente		Fecha Admisión	18/04/2017
N° Máquina		Hora Admisión	17:25:03
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MSALAZAR-SALAZAR UNDURRAGA MARIA SOLEDAD	Fecha Vencimiento	

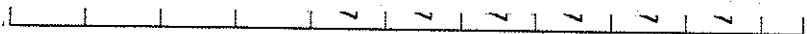
#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	6	51-100	0,100	0,600	7.596
TOTALES									
					6			0,600	7.596

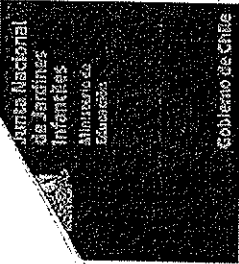
#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	6	1170108264198	1170108264242

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	

Original : Cliente

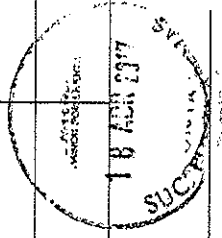
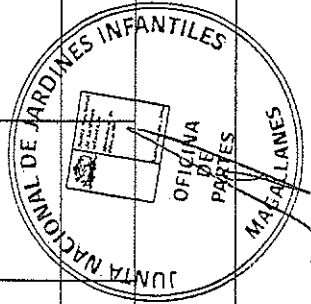




Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO Nº 526034

Nº	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	COMERCIAL ROIAN STORE LTDA-	X		SANTIAGO	OBISPO DEL SOLAR Nº5690 LA REINA	ORD.340		18/04/2017
2	COMERC. NEUMACLIC SPA	X		SANTIAGO	AVDA. LOS APJARITOS Nº 3195 OF. 202 MAIPU	ORD. 341		18/04/2017
3	HANS FLORES MEDINA	X		CAUQUENES	BALMACEDA Nº221 LOCAL Nº4	ORD. 342		18/04/2017
4	MUNDO DIDACTICO LTDA.	X		SANTIAGO	ISSA PICHARA Nº 830 DPTO.1A-1B RENCA	ORD. 343		18/04/2017
5	LIBRERIA RENE MELLADO EIRL	X		SANTIAGO	MANUEL DE SALAS Nº 586 OF. 10 ÑUÑO A	ORD. 344		18/04/2017
6	SOC. COM. PROOFFICE LTDA.	X		CONCEPCION	PJE. FRANCISCO DE AGUIRRE Nº1386 TERRAZA LAS LOMAS	ORD.346		18/04/2017



ENC. PARTES JUNJI

TIEMPRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE

